

FECHA: 14/10/2022

EXPEDIENTE Nº: 1505/2009

ID TÍTULO: 4311630

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Empresarial desde la Innovación y la Internacionalización por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y el “Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario”, aprobado en la reunión e REACU de 17 de enero de 2022, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado. Dado que estas modificaciones se han tramitado utilizando el aplicativo del Ministerio de Universidades sin estar este adaptado al RD 822/2021, la Agencia recomienda que una vez que el aplicativo esté adaptado la Universidad actualice el contenido de la Memoria relacionado con las modificaciones notificadas.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq y se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** a las modificaciones solicitadas.

(Nota de la Agencia: Debido a que la Memoria se remitió a través de la aplicación del Ministerio de Universidades sin que esta estuviera adaptada al RD 822/2021, en la Memoria objeto de evaluación se ha incluido información requerida en la regulación anterior (por ejemplo: en lo que se refiere a la especificación de las competencias que las y los estudiantes deben adquirir durante sus estudios), que no se deben incluir con el nuevo marco regulador o que se deben incluir en otra perspectiva (para el caso mencionado, por ejemplo, los resultados del proceso de formación y de aprendizaje que supone un título académico, y que se concretan en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas asumidos por el estudiantado). Los comentarios que se incluyen en este informe se deben por tanto contextualizar en ese sentido).

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme a la “Descripción del cambio” notificado por la Universidad en el “Formulario de modificaciones”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el “Formulario de modificaciones”, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en dicho documento.

Modificación notificada por la Universidad:

“- Se incluye el nivel MECES 3, que no figuraba en la anterior memoria.

- Se actualiza la agencia evaluadora (Unibasq).

- Se modifica la distribución de créditos, obligatoriedad de una asignatura “Fundamentos Metodológicos para la investigación en dirección y economía de la empresa” tal y como se recomienda en el informe definitivo de acreditación de UNIBASQ, 17.7.2019

- Se incluyen el código ISCED I, que no figuraba en la anterior memoria.”

Valoración:

El nivel del MECES y el código ISCED I se notifica como modificación indicando que no figuraba en la Memoria anterior y se ha podido comprobar que sí figuraban en la Memoria modificada presentada en el 2015.

El cambio relacionado con la agencia evaluadora es un aspecto que no requiere de evaluación.

La modificación relacionada con la distribución de créditos y la obligatoriedad de la asignatura indicada se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se modifica la distribución de créditos. Pasa de ser : 48 OP+12 TFM a ser: 5 OB+ 43 OP+12 TFM.”

Valoración:

El cambio en la distribución de créditos se considera adecuado. La asignatura de 5 ECTS “Fundamentos Metodológicos para la investigación en dirección de la empresa” pasa a ser obligatoria en lugar de optativa. Este cambio responde a una recomendación recogida en el informe de acreditación de Unibasq de 7.7.2019.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia”.

Valoración:

El cambio relacionado con la actualización del enlace es un aspecto que no requiere de evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

“- Se incluye información complementaria para la adaptación del máster al RD822 /2021, (ámbito, resultados de aprendizaje, etc).

- Se actualiza la información.”

Valoración:

La actualización de la información se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se incluyen 7 competencias transversales”.

Valoración:

Los resultados de aprendizaje (concretados en conocimientos, competencias y habilidades o destrezas) propuestos se consideran adecuados, alineados con el nivel MECES 3 y coherentes con la denominación del título, el ámbito de conocimiento y el perfil de egreso.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se incluyen 6 competencias específicas que son las que ya se trabajaban en la asignatura que antes era optativa y ahora pasa a obligatoria por indicaciones del informe de renovación de la acreditación y eso hace que dichas competencias las deben alcanzar todos los estudiantes.”

Valoración:

Los resultados de aprendizaje (concretados en conocimientos, competencias y habilidades o destrezas) propuestos se consideran adecuados, alineados con el nivel MECES 3 y coherentes con la denominación del título, el ámbito de conocimiento y el perfil de egreso.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se actualiza la información”.

Valoración:

La actualización de la información en relación con los sistemas de información previos no requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

“4.2.1 Acceso. Se modifica por cambio de normativas los apartados referentes a acceso, apoyo a estudiantes y transferencia y reconocimiento de crédito.

4.2.2.2 Requisitos de formación previa, se modifica para explicar el perfil del alumnado que debe realizar los complementos de formación.

4.2.2.5 Necesidades educativas específicas. Se modifica la información.

4.2.2.6 Órgano responsable de establecer los criterios de admisión y su composición: - Se modifica el texto para adecuarlo a la nueva normativa de la universidad.

Se actualizan los miembros de la Comisión Académica.”

Valoración:

Todos los cambios propuestos se consideran adecuados. El cambio principal hace referencia a la inclusión de complementos de formación en la titulación. La incorporación de estos complementos formativos responde a una recomendación recogida en el informe final de acreditación de Unibasq de 7.7.2019. No obstante, el cambio en los miembros de la Comisión Académica no requiere de evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se actualiza la normativa.”

Valoración:

La actualización de la normativa no requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se incluyen complementos de formación dentro del máster tal y como se recomienda en el informe definitivo de acreditación de UNIBASQ, 17.7.2019, para aquel alumnado con perfil alejado del ámbito económico- empresarial, Introducción a la Economía de la Empresa (6ECTS), primer curso GADE, primer cuatrimestre, Básica de rama. Economía de la Empresa: Organización y Dirección (6ECTS), primer curso GADE, segundo cuatrimestre, Básica de rama. Introducción a la Contabilidad (6ECTS), primer curso GADE, primer cuatrimestre, Básica de rama.”

Valoración:

Siguiendo una de las recomendaciones recogidas en el informe final de acreditación de Unibasq de 7.7.2019, se incorporan una serie de complementos formativos para aquellos alumnos con un perfil de ingreso distinto al del ámbito económico-empresarial. Se trata de tres asignaturas de 6 ECTS que se ofrecen en el primer curso del grado de Administración y Dirección de Empresa (Introducción a la Economía de la Empresa, Economía de la Empresa: Organización y Dirección, e Introducción a la Contabilidad). La inclusión de los complementos formativos se considera adecuada.

Sin embargo, desde la Comisión se recomienda incorporar algún otro complemento formativo de carácter cuantitativo (métodos cuantitativos, estadística, etc.) y algún otro del área de las finanzas, y eliminar, por ejemplo, una de las dos asignaturas relacionadas con el área de Economía de la Empresa que se proponen como complementos formativos.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se actualiza con todas las modificaciones realizadas desde la última memoria verificada.”

Valoración:

La actualización en relación con la descripción del plan de estudios se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se eliminan: actividades propuestas por el equipo docente a través de la plataforma virtual
Se añaden: VISITA A INSTALACIONES INDUSTRIALES PRÁCTICAS (AULA INFORMÁTICA, CASOS PRÁCTICOS, VISITAS DE CAMPO,..).”

Valoración:

Los cambios propuestos en las actividades formativas se consideran adecuados.

Modificación notificada por la Universidad:

“- Pasa a ser asignatura obligatoria una optativa tal y como se recomienda en el informe definitivo de acreditación de UNIBASQ, 17.7.2019.

- Se eliminan 7 asignaturas optativas Decisiones de inversión basadas en el análisis técnico sobre activos de renta variable Herramientas avanzadas en la gestión de las carteras de los fondos de inversión estructuras garantizadas Instrumentos Financieros de los Mercados de Derivados: Opciones y Futuros Gestión de Riesgos financieros en el nuevo espacio europeo Gestión de Activos-Pasivos en el Marco Internacional de Solvencia Métodos Factoriales y de clasificación Automática Aplicados a la Empresa Perspectivas Internacionales y Análisis de la Información Financiera de las Administraciones Públicas.

- Cambian de denominación 6 asignaturas optativas “Econometría avanzada: variables dependientes cualitativas y limitadas” pasaría a llamarse: “Avances en Econometría: variables dependientes cualitativas y limitadas”. “Innovación en gestión de carteras de fondos de inversión” pasaría a llamarse: “Innovación en gestión de fondos de inversión y fondos de pensiones”. “Dirección de marketing para ciudades y destinos innovadores. Propuestas estratégicas y planes de acción para el comercio, ocio, organización de eventos y turismo” pasa a llamarse "Innovación en Marketing turístico. Estrategias para empresas, ciudades y destinos turísticos inteligentes". “Contabilidad Internacional: influencia de la formación contable para la toma de decisiones” pasa a llamarse "Información financiera y no financiera en el contexto internacional". “Gobierno y control de la empresa familiar” pasa a llamarse "Gobierno y dirección de la empresa familiar". “Planificación estratégica de la actividad comercial en el ámbito urbano para la mejora competitiva sectorial y la dinamización social del entorno” pasa a llamarse “El comercio en las ciudades. Estrategias en los nuevos escenarios competitivos”.”

Valoración:

Todas las modificaciones propuestas se consideran adecuadas.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se actualizan los datos sobre el profesorado.”

Valoración:

La actualización de datos sobre el profesorado se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se actualiza la información sobre personal de apoyo disponible, apoyo a la enseñanza E-learning y mecanismos para asegurar la igualdad”.

Valoración:

La actualización de la información sobre personal de apoyo disponible, apoyo a la enseñanza E-learning y mecanismos para asegurar la igualdad se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se actualiza la información”.

Valoración:

La actualización de la información relacionada con materiales e infraestructurales, prácticas y servicios se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

“- Se modifica, en el anexo, la justificación de los indicadores propuestos teniendo en cuenta los indicadores de los últimos años).”

Valoración:

La justificación de los indicadores propuestos no requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se modifica”.

Valoración:

La modificación realizada en el Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados no requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad”.

Valoración:

No solo se actualiza el enlace, sino que se ha actualizado también el contenido del SIGC. La modificación no se considera evaluable, dado que a efectos de modificación se considera que no afecta al modelo o estructura del SIGC, ni afecta a la naturaleza, objetivos y características del título.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se incluye el cronograma de implantación de la actual modificación.”

Valoración:

El cronograma de implantación de la actual modificación se considera adecuado.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se incluye normativa y tabla de adaptaciones.”

Valoración:

Se considera adecuada la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se modifica por nombramiento de nueva responsable.”

Valoración:

El cambio en la persona responsable no requiere de evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se modifica por nombramiento de nueva Vicerrectora (por delegación de competencias).”

Valoración:

El cambio no requiere de evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

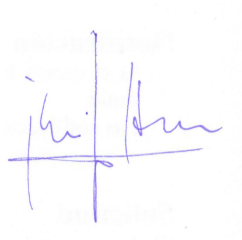
“Se modifica (reorganización de funciones de los cargos administrativos).”

Valoración:

El cambio no requiere de evaluación.

Vitoria, a 14/10/2022:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras